

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4674

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 8 de mayo de 2019, por la que se nombran personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería, especialidad ingeniería técnica forestal, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2017 y se les adjudica un puesto de trabajo

Antecedentes

- Mediante la Resolución de 27 de marzo de 2019 (BOIB nº 46, de 9 de abril) se publicó la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería, especialidad ingeniería técnica forestal, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2017 (BOIB núm. 151, de 12 de diciembre) y se hizo pública la lista de los puestos vacantes ofrecidos a efectos de la adjudicación.
- Después de que las personas aspirantes aprobadas hayan presentado los documentos y la solicitud de destino, deben ser nombradas personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería, especialidad ingeniería técnica forestal, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

- La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
- La base 14 de la Resolución de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que deben regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo pública aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.
- La base 13 de la Resolución de 4 de diciembre de 2017, por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería, especialidad ingeniería técnica forestal, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

- Nombrar personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería, especialidad ingeniería técnica forestal, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a las personas siguientes:

Mallorca	Turno libre
DNI	Apellidos, nombre
4**34**7	BARCELO TORTELLA, ARTUR PAU
Menorca	Turno libre
DNI	Apellidos, nombre
43*41***	VIDAL DE LA CUESTA, MIREIA
Ibiza	Turno libre



DNI	Apellidos, nombre
24**1**8	SORIANO TALENS, MIGUEL

2. Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo que se indica en el anexo de esta Resolución, a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería, especialidad ingeniería técnica forestal, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, después de haber presentado la documentación pertinente, de acuerdo con la petición efectuada por las personas interesadas y la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

3. La toma de posesión se tiene que efectuar en la consejería correspondiente, en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, lo debe declarar en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

4. Una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera se tiene que efectuar el juramento o la promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de autonomía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el ordenamiento vigente y tomar posesión en el plazo reglamentario.

5. Los funcionarios que obtengan destino definitivo no pueden participar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo durante un plazo mínimo de dos años, a contar a partir del día en el que tomen posesión del puesto de trabajo, de conformidad con el artículo 3.7 del Decreto 33/1994.

Tampoco pueden participar, durante el periodo de un año, en las convocatorias para otorgar comisiones de servicios, excepto si ha habido una primera convocatoria de la comisión de servicios correspondiente a un puesto de jefatura orgánica que haya quedado desierto por no haber funcionarios de carrera que cumplan los requisitos establecidos.

A los funcionarios que acceden por promoción interna, que ejercen el derecho de opción y permanezcan en el puesto de trabajo que ocupaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en este mismo puesto en el cuerpo de procedencia.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa de Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 8 de mayo de 2019

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas,
Catalina Cladera i Crespi



**Anexo**

Relación de adjudicaciones de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería, especialidad ingeniero técnico forestal, de la Administración especial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares

Mallorca

CONSEJERIA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	ISLA	ADJUDICATARIOS APELLIDOS Y NOMBRE
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	F01650075	PUESTO BASE TÉCNICO /A DE GRADO MEDIO	MALLORCA	BARCELO TORTELLA, ARTUR PAU

Menorca

CONSEJERIA / O.A.	CENTRE DIRECTIVO	CODIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	ILLA	ADJUDICATARIOS APELLIDOS Y NOMBRE
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y PESCA	F01650035	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	MENORCA	VIDAL DE LA CUESTA, MIREIA

Ibiza

CONSEJERIA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	ISLA	ADJUDICATARIOS APELLIDOS Y NOMBRE
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	F01650034	PUESTO BASE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	IBIZA	SORIANO TALENS, MIGUEL

